

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO

2014-2017

SESION ORDINARIA

En Jesús María; Nayarit, siendo las (11:00) once horas del día 07 de marzo de 2016, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previo citación, se reunieron en el recinto oficial, de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXV Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, dando principio a la sesión ordinaria de cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento Crispín Carrillo Carrillo Procede a realizar el Punto Número 1 del orden del día Pase de lista, registrándose la asistencia de todos los integrantes del cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento Crispín Carrillo Carrillo y una vez comprobada la existencia Del punto Numero 2 Quórum Legal, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en sus artículos 1, 2, 4, 49,50 fracción I, 51, 52, 54, 55, 57, 58, 59 y 73 fracción III, se declara legalmente instalada la sesión ordinaria y validos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Lista de Asistencia:
- 2.- Instalación del Quórum legal de la Asamblea;
- 3.- Presentación del convenio UNETE y en su caso aprobación;
- 4.- Presentación del convenio CONAFOR y en su caso aprobación;
- **5.-** Analizar solicitud de la Tesorera municipal a efecto se le autorice expedir copias certificadas de los documentos a su cargo.
- 6.- Asuntos Generales
- 7.- Clausura de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento informa a los integrantes del Honorable Cabildo que se procederá al Punto No. 3 del orden del día, el presidente municipal informa que la Asociación Civil UNETE ha ofrecido la celebración de un convenio con el siguiente objetivo:

A A A

A Damp

'spy Ptu

La coordinación entre "EL MUNICIPIO" a través de sus dependencias y "UNETE", para los fines de la administración de los recursos obtenidos con motivo de la retención, será la siguiente:

- a) En los contratos de obra pública municipal se establecerá la facultad de retención por parte de "EL MUNICIPIO" y la aceptación de la misma por el contratista y/o proveedor;
- b) En cada liquidación que se expida a los contratistas y proveedores se especificará un apartado relativo a la retención;
- c) "EL MUNICIPIO", a través de la Tesorería Municipal depositará trimestralmente, o antes si así se determinara, a "UNETE" las cantidades retenidas con el informe correspondiente; por lo tanto, "EL MUNICIPIO" fungirá como retenedor de las aportaciones solamente;
- d) "UNETE" expedirá recibos deducibles de impuestos a nombre de cada contratista y/o proveedor por las cantidades retenidas y depositadas a "UNETE".
- e) "EL MUNICIPIO", a través de la Tesorería Municipal, entregará a favor de los contratistas y/o proveedores el recibo expedido por "UNETE" deducible de impuestos correspondiente a cada una de las cantidades retenidas.

La fundación entregará el importe de las retenciones enteradas en equipamiento, acompañamiento y capacitación de Aulas de Medios en escuelas de educación pública ubicadas dentro del Municipio.

Punto que se somete a votación y es aprobado por mayoría absoluta la celebración del convenio el municipio con LA "UNIÓN DE EMPRESARIOS PARA LA TECNOLOGÍA EN LA EDUCACIÓN, A.C, y autoriza a los

representantes legales del municipio para la celebración del mismo.

Certho

PEMB

James

Se continúa con el punto no. 4 el presidente municipal informa que LA COMISIÓN EL NAYAR NACIONAL FORESTAL denominada CONAFOR ha ofrecido la celebración de un convenio de coordinación con el siguiente objetivo:

Establecer el Centro Municipal de Control de Incendios Forestales (CMCIF) con la toma de decisiones técnicas para el combate de incendios forestales y el manejo de combustibles en zonas prioritarias. Para ello se realizarán las siguientes actividades: Priorizar la atención de incendios forestales; realizar monitoreo meteorológico y verificación de incendios forestales; gestionar la atención para la protección de las zonas de interface urbano-forestal; efectuar evaluación de las capacidades del personal técnico así como reforzar la capacitación básica y especializada a técnicos y a combatientes; proponer el equipamiento necesario tanto para el personal combatiente de los incendios como para el personal técnico; definición de las áreas de atención prioritaria para el manejo de combustibles; proponer la distribución optima de campamentos, brigadas y torres de observación, necesidades de inversión; establecimiento de protocolos de actuación ante la ocurrencia de incendios forestales; despacho de recursos terrestres y/o aéreos para la atención de incendios forestales; integración y capacitación de brigadas rurales, generación y expedición de las Estadísticas de incendios forestales, informes especiales que requieran.

Para cumplir con el objeto de este Convenio de Coordinación durante la temporada de incendios forestales 2016, "LAS PARTES" se obligan a destinar una cantidad conjunta de \$564,720.00 (Quinientos sesenta y cuatro mil setecientos veinte 00/100 M. N.) integrados por una cantidad de \$493,020.00 (Cuatrocientos noventa y tres mil veinte pesos 00/100 M. N.), que destinará "LA CONAFOR" y de \$71,700.00 (Setenta y un mil setecientos pesos 00/100 M. N.)

que destinará "EL GOBIERNO MUNICIPAL".

Japy

me the

12 Taral =



Los recursos se aplicarán conforme a la siguiente tabla:

Concepto	Destino de recursos (pesos)					
	Municipio		CONAFOR		TOTAL	
	Inversión	Operación	Inversión	Operación	Inversión	Operación
Brigadas Rurales				\$493,020.00		\$493,020.00
	ý.					
Alimentación del personal	,	\$31,500.00		123		\$31,500.00
Vestuario, Camisola, Casco y						
Guantes.	\$14700.00				\$147,00.00	
*						
Movilización	9/1	\$25,500.00				\$25,500.00
Total	\$147,00.00	\$57,000.00		\$493,020.00	\$147,00.00	\$550,020.00

Punto que se somete a votación y es aprobado por mayoría absoluta la celebración del convenio de colaboración con el municipio y LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL denominada CONAFOR, y autoriza a los representantes (legales del municipio para la celebración del mismo.

Siguiendo el orden del día **Punto No. 5** se expone que la L.C. Adriana Judith de la Cruz Arellano Tesorera Municipal solicita con base en el artículo 117 fracción XI se le autorice expedir copias certificadas de los documentos a su cargo, debido a que todas las instancias fiscalizadores solicitan documentación certificada y otorgan plazos de entrega muy cortos para su cumplimiento, por lo que ultimamente se ha complicado la certificación de documentos, se somete este punto a votación y es aprobado por mayoría absoluta el autorizar a que la L.C. Adriana Judith de la Cruz Arellano expida copias certificadas de documentación a su encargo.

37

ASMB)

Paris Sais

Land.

Park



Siguiendo el orden del día **Punto No.** 6 correspondiente a asuntos generales el presidente municipal informa al cabildo como estará organizada la administración a efecto de atender las actividades tradicionales de semana santa en las diversas comunidades del municipio, al término de su intervención el H Cabildo se da por informado.

Se continua con el punto **no. 7 Clausura de la Sesión**, En la Sala de juntas de la Presidencia Municipal en Jesús María y Siendo las 13:25 horas del 07 de marzo 2016, en el ejercicio del Honorable XXV Ayuntamiento Constitucional Del Nayar; Nayarit, firmando para su constancia los que asistieron a la presente sesión ordinaria ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.....

OCTAVIO LÓPEZ DE LA CRUZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

MA. ÁNGELA RAMÍREZ ROBLES

SÍNDICO MUNICIPAL

CRISPIN CARRILLO CARRILLO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Landing Co.

4 Dame

Aful

72 Maries



AMANDA GARAY NAVARRETE

JULIO JIMENEZ DE LA CRUZ

REGIDOR

REGIDORA

ONOFRE CARRILLO GONZÁLEZ

REGIDOR

ALEJANDRO LOBATOS LUCAS

REGIDOR

JULIA LUCAS MEDINA

REGIDORA

ÁNGEL CARRILLO DE LA ROSA

REGIDOR

GUILLERMO CARRILLO DE LA CRUZ

REGIDOR

Carllo

PETRONILA JAVIER VÁZQUEZ

REGIDORA

JUVENTINO DÍAZ SERRANO

REGIDOR

PROF. DIEGO BALLESTEROS MOLINA

REGIDOR

Esta hoja de firmas corresponde a la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 07 de marzo del 2016. Suscrita por los integrantes de Cabildo del H. XXV Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit.